

Página 12161:

En la línea 2, donde dice:

•A03PG024442. Ochoa Castañeda, María del Pilar. 31-7-1953. PG-Madrid.»

Debe decir:

•A03PG024442. Ochoa Castañeda, María del Pilar. 31-7-1953. PD-Madrid.»

Página 12163:

En la línea 52, donde dice:

•A03PG024672. Díaz Lobo, Francisca de Fátima. 9-6-1944. HA-Cádiz.»

Debe decir:

•A03PG024672. Díaz Lobo, Francisca de Fátima. 9-6-1954. HA-Cádiz.»

Página 12166:

En la línea 62, donde dice:

•A03PG024950. Lago Pérez, María del Carmen. 27-1-1950. GO-Zamora.»

Debe decir:

•A03PG024950. Lago Pérez, María del Carmen. 27-1-1950. CO-Zamora.»

Página 12169:

En la línea 44, donde dice:

•A03PG025202. Castro Moreno, José Antonio. 16-4-1955. HA-Málaga.»

Debe decir:

•A03PG025202. Castro Moreno, José Antonio. 16-4-1955. CO-Málaga.»

Página 12173:

En la línea 6, donde dice:

•A03PG025523. Sanuy Oliván, Odolina. 20-2-1948. EC-Castellón.»

Debe decir:

•A03PG025523. Sanuy Oliván, Odolina. 20-2-1948. EC-HU-Fraga.»

En la línea 87, donde dice:

•A03PG025693. Caballero Martínez, Pilar. 29-6-1951. HA-Madrid.»

Debe decir:

•A03PG025693. Caballero García, Pilar. 29-6-1951. HA-Madrid.»

Página 12175:

En la línea 48, donde dice:

•A03PG025743. Boyano Barrio, María Josefa. 9-3-1955. EC-GP-Beasain.»

Debe decir:

•A03PG025743. Boyano Barrio, María Josefa. 9-3-1955. EC-VZ-Sestao.»

MINISTERIO DE JUSTICIA

13496 *ORDEN de 25 de junio de 1974 por la que se declara jubilado, por incapacidad física, a don Vicente Vivar Alameda.*

Hmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, en relación con la de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, por incapacidad física y con el haber pasivo que por clasificación le correspondía, a don Vicente Vivar Alameda, Fiscal de la Agrupación de Fiscalías del Juzgado Municipal número 2 de Burgos-Lerma-Castrojeriz.

Lo digo a V. J. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. J. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1974.

HUIZ-JARABO

Hmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

13497 *DECRETO 1848/1974, de 21 de junio, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Avila don Manuel Juan Martínez Carrascosa.*

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Decreto de tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Avila don Manuel Juan Martínez Carrascosa, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ANTONIO BARBERA DE IRIMO

13498 *DECRETO 1849/1974, de 21 de junio, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Pontevedra don Santiago Reigosa Zorzano.*

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Decreto de tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Pontevedra don Santiago Reigosa Zorzano, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ANTONIO BARBERA DE IRIMO

13499 *DECRETO 1850/1974, de 21 de junio, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Salamanca don Ernesto Páramo Fernández.*

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Decreto de tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Salamanca don Ernesto Páramo Fernández, por pase a otro destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ANTONIO BARBERA DE IRIMO

13500 *DECRETO 1851/1974, de 21 de junio, por el que se nombra Presidente del Jurado Territorial Tributario de La Coruña a don Ernesto Páramo Fernández.*

De conformidad con lo establecido en el artículo veintiocho del Decreto de tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en nombrar Presidente del Jurado Territorial Tributario de La Coruña a don Ernesto Páramo Fernández.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ANTONIO BARBERA DE IRIMO